



**RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2012 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE INCORPORAN A LA SEDE ELECTRÓNICA NUEVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA**

Con fecha 29 de noviembre de 2011, entró en vigor el Reglamento por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y se regula su funcionamiento, así como determinadas cuestiones generales para la prestación electrónica de servicios por la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 17 de octubre de 2011.

El artículo 8 del citado Reglamento, dispone:

**"Artículo 8. Catálogo de procedimientos administrativos electrónicos**

1. *El catálogo de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos estará situado de forma claramente visible en la página Web de la Sede Electrónica.*

2. *En cada procedimiento se podrá acceder a la información general relativa al mismo, que, en todo caso, deberá contener las instrucciones generales para la tramitación, el órgano competente, el plazo máximo de duración, los efectos del silencio administrativo y los recursos que proceden contra la resolución y órgano ante el que hubieran de interponerse, con indicación de los plazos.*

3. *La incorporación, modificación o supresión de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos y de las aplicaciones informáticas que los sustenten, es competencia de la Gerencia de la Universidad. Asimismo le corresponde, a propuesta de los órganos, estructuras y unidades administrativas responsables de la tramitación, la aprobación de los modelos normalizados de solicitudes y demás formularios de documentos de aquellos procedimientos susceptibles de ser tramitados a través de la Sede Electrónica la ULPGC. Los acuerdos correspondientes se adoptarán mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial y en la Sede Electrónica la ULPGC..."*

Así mismo, en el Anexo del mencionado Reglamento figuran los procedimientos que pueden tramitarse íntegramente a través de la Sede electrónica y del Registro electrónico.

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO kCaf67gBfExJnr5nYpJhA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO		30/10/2012 11:01:37		OTQx



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por otro lado, se han implementado dos nuevos procedimientos para su tramitación electrónica a través de la Sede electrónica de esta Universidad.

- a) Solicitud de presentación a la convocatoria especial
- b) Solicitud de hoja de servicios para los sexenios de investigación

Es competencia de la Gerencia, en cuanto responsable de la gestión tecnológica de la Sede electrónica de la ULPGC y de los contenidos y servicios comunes puestos a disposición de los ciudadanos, la incorporación, modificación o supresión de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos y de las aplicaciones informáticas que los sustenta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de creación de la Sede electrónica y del Registro electrónico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En su virtud,

### RESUELVO

**Primero.** Incorporar a la Sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria los siguientes procedimientos administrativos, que estarán a disposición de los usuarios para su tramitación electrónica:

- a) Solicitud de presentación a la convocatoria especial
- b) Solicitud de hoja de servicios para los sexenios de investigación

**Segundo.** La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en su Sede Electrónica, surtirá efectos desde el día siguiente a esta última publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 2012.

EL GERENTE

CONRADO DOMÍNGUEZ TRUJILLO

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO kCaf67gBfExJnr5nYpJhA\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO	30/10/2012 11:01:37	OTQx	